

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7590** MADRID

Dña. Adela Moreno Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

1º Que en el Concurso Abreviado 1526/2020 por auto de fecha 09/02/2021 se ha acordado la declaración del concurso de acreedores, con carácter de voluntario, del deudor JARDÍN DE INFANCIA VIRGEN DE LA ENCINA, S.L., con CIF nº B83384750.

2.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3.- Declarar la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 del TRCL.

4. - Anunciar la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. Adela Moreno Blanco.

ID: A210009084-1